



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

12 de mayo de 2000

Núm. 13

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Pleno	
162/000025	
161/000022	
	3
162/000026	
	3
162/000027	
	4
162/000028	
	5
162/000029	
	6
162/000030	
	8
162/000031	
	9
Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	
161/000019	
	9
161/000020	
	10

	Páginas
161/000021	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a defender ante la Unión Europea el mantenimiento de las ayudas comunitarias a los productores de fruta seca y algarrobas 11
161/000025	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno a aprobar en el actual período de sesiones, el Real Decreto por el que se establecen los criterios de reparto de la cuota láctea adicional aprobada en Berlín 13
	Comisión de Sanidad y Consumo
161/000018	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la asistencia médica y social de las personas que sufren de fibromialgia 14
	Comisión de Infraestructuras
161/000017	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre ampliación del horario nocturno del servicio de trenes de cercanías de Barcelona 15
161/000024	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la ejecución de la Ronda Oeste en Fene (A Coruña) 15
	Comisión de Medio Ambiente
161/000023	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relativa a la transposición de la Directiva 1995/5/CE, sobre equipos radioeléctricos y equipos terminales de telecomunicación y reconocimiento mutuo de su conformidad 16

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000025 y 161/000022

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Solicitud de que su Proposición no de Ley relativa al trazado y ejecución de la Autovía del Cantábrico pase a tramitarse en la Comisión de Infraestructuras.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES (nuevo número de expediente 161/000022).

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

162/000026

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre rehabilitación y reconocimiento del período de actividad de los combatientes guerrilleros españoles a efectos de la regulación y cobro de sus pensiones.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Pleno.

Tras la Guerra Civil e iniciada la Segunda Guerra Mundial, numerosos combatientes, hombres y mujeres procedentes de distintas organizaciones políticas y sindicales que lucharon en defensa del gobierno constitucional elegido en las elecciones de 1936, siguieron combatiendo militarmente para restablecer la legalidad constitucional y contribuir en la lucha contra el fascismo en Europa.

Estos combatientes, organizados militarmente en formaciones guerrilleras, mantuvieron focos de resistencia armada en todo el territorio español. Muchos de los que sobrevivieron a la resistencia en el interior de España se sumaron posteriormente a la resistencia contra el nazismo en distintos países europeos contribuyendo así a la liberalización de esos países y siendo reconocida su labor como combatientes por la Libertad.

Durante la transición democrática se aprobaron distintas iniciativas legislativas en orden al reconocimiento de los militares republicanos, el retorno y rehabilitación de los exiliados a todos los efectos, incluido el pago de sus pensiones. Igualmente se aprobaron iniciativas en relación a los presos políticos para rehabilitar su papel y resolver todos los problemas sociales derivados de su cautiverio.

Queda por rehabilitar a los combatientes guerrilleros que al día de hoy no tienen un reconocimiento público del Estado por su papel desempeñado en la lucha contra

la Dictadura cuando paradójicamente otros estados europeos, como en el francés no sólo existe ese reconocimiento sino el agradecimiento representado en monumentos, homenajes y actos públicos que se repiten cada año con la asistencia de las máximas instituciones.

Es la hora, antes que finalice el siglo, de rehabilitar al colectivo de guerrilleros y guerrilleras españoles, sus expedientes en los que constan como bandoleros y malhechores y su reconocimiento de combatientes a los efectos de contabilizar su período de actividad militar desde 1939 a 1961 ante la administración del Estado a los efectos del cobro de pensiones.

Después de tantos años de olvido, la sociedad española tiene una deuda moral con ese colectivo del que muchos de ellos dieron su vida por la libertad y contra el fascismo.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Aprobar de manera urgente las medidas necesarias para la rehabilitación total de los combatientes guerrilleros españoles, de los sobrevivientes y de los que fallecieron víctimas de la represión y la revisión de sus expedientes para modificar su calificativo de bandoleros o malhechores.

2.º Reconocer su período de actividad militar en la guerrilla a efectos de la regulación y cobro de sus pensiones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de abril de 2000.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

162/000027

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a elaborar, de inmediato, un plan de emergencia para reforzar la seguridad del túnel de Vielha y a acelerar los trabajos de construcción de un nuevo túnel.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su

conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trías i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante el Pleno, una Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a elaborar, de inmediato, un plan de emergencia para reforzar la seguridad del túnel de Vielha y a acelerar los trabajos de construcción de un nuevo túnel.

Antecedentes

Recientemente, los medios de comunicación han hecho públicos los resultados de un estudio, encargado por la Oficina Europea de la Alianza Internacional de Turismo y la Federación Internacional del Automóvil, sobre la seguridad de 25 túneles de más de 1.500 metros situados en las rutas más turísticas de ocho países europeos.

Según han revelado las conclusiones del estudio señalado, el Túnel de Vielha (de acceso al Vall d'Aran, Lleida, inaugurado en 1948) es el más inseguro y peligroso de Europa en el que, según palabras del director técnico del RACC, «puede pasar lo mismo que en el accidente del Túnel de Montblanc», donde murieron 39 personas el año pasado en Francia.

Entre las deficiencias que este trabajo ha identificado en el túnel de Vielha se cita: la falta de carriles de emergencia para los casos de avería, carriles de circulación estrechos, falta de control de las mercancías peligrosas, ausencia de señales luminosas variables indicativas de las incidencias de tráfico en el interior del mismo, carencia de áreas de reposo, teléfonos de emergencia que no funcionan y disponibilidad de una galería de acceso, una posible vía de escape desde la boca norte que resulta impracticable.

Es cierto también que desde hace algunos años se está impulsando la construcción de un nuevo túnel alternativo al actual. Así, en los Presupuestos Generales del Estado para 1999 se aprobó, a propuesta del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), una enmienda para dotar una primera anualidad de 140 millones de pesetas para la realización del proyecto de construcción de un nuevo túnel, la cual ha venido seguida de una segunda partida

de 200 millones de pesetas en los presupuestos para el año 2000. Dicho proyecto, previsiblemente está finalizado, ya que recientemente el Gobierno se comprometió a disponer del mismo a finales de 1999 con el fin de licitar las obras durante el primer semestre del año 2000.

No obstante, la previsión presupuestaria plurianual contemplada en los presupuestos para el año 2000, unido al elevado coste de construcción del nuevo túnel, estarían implicando la realización de la obra a muy largo plazo, circunstancia que, en opinión de este Grupo Parlamentario, es incompatible con el mantenimiento del túnel existente bajo condiciones de seguridad tan precarias como las actuales.

Una tercera cuestión debe considerarse. La altura máxima del túnel existente impide el tráfico de un importante número de camiones, barrera que desaparecerá con la construcción del nuevo túnel. Ello obliga a prever la revisión del trazado de la N-230 entre Lleida y la frontera francesa con el objetivo de poder absorber el elevado incremento de tráfico transfronterizo que previsiblemente generará. En este ámbito resulta particularmente importante la previsión de la variante de Vielha y todo el trazado de la N-230 entre el nuevo túnel y la frontera con Francia, trazado que discurre por la Vall d'Aran, comarca de alto interés turístico y para la que el nuevo túnel de Vielha es imprescindible, pero para la que también es absolutamente prioritario reducir al mínimo el impacto ambiental del nuevo trazado de la N-230 sobre un territorio.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar, con carácter de urgencia, un Plan de Emergencia sobre la seguridad del Túnel de Vielha acompañado de las necesarias medidas destinadas a reforzarla.
2. Finalizado el Proyecto de construcción de un nuevo túnel Vilaller-Vielha, proceder a la inmediata licitación de las obras, con el objetivo de poder iniciar las obras de construcción durante el año 2000 y para finalizarlas en un plazo de ejecución de cuatro años.
3. Impulsar un plan global de revisión del trazado de la N-230 desde Lleida hasta la frontera con Francia, como eje de comunicación transfronteriza, que ya contemple los incrementos de flujos de tráfico derivados del desdoblamiento del Túnel de Vielha y, muy especialmente, la revisión del trazado desde el túnel hasta la frontera con Francia, priorizando en todo caso la minimización del impacto ambiental de la misma a su paso por la comarca de la Vall d'Aran.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2000.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

162/000028

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre el proceso de venta de la Empresa Nacional Santa Bárbara.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 124 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el proceso de venta de la Empresa Nacional Santa Bárbara.

Exposición de motivos

Recientemente, en un momento en que el Parlamento del Estado estaba en fase de constitución, la SEPI ha iniciado el proceso de venta de la Empresa Nacional Santa Bárbara (ENSB), eligiendo como posible comprador a la empresa estadounidense General Dynamics.

Por otro lado, la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos del Estado del año 1999 contempló la derogación de la Ley que configuraba los aspectos jurídicos de la Empresa Nacional Santa Bárbara y que de forma excepcional la diferenciaban del resto de Empresas Públicas salvo la empresa Bazán.

Esta configuración jurídica excepcional era la base para el establecimiento del contrato actualmente en vigor entre el Ministerio de Defensa y el INI (hoy SEPI) en el que se regulan las obligaciones de los Ministerios

de Defensa e Industria con la Empresa Nacional Santa Bárbara, relativas a contrataciones, ayudas tecnológicas, condiciones de viabilidad económica, etc.

Estas dos decisiones no permiten impulsar el carácter estratégico de la ENSB, pues debe tenerse en cuenta que en muchos de los países más avanzados suele existir un fuerte control de los Gobiernos sobre el sector de la defensa y sus empresas básicas, no sólo por lo que afecta al interés y soberanía nacional este sector industrial, sino también por su enorme capacidad de innovación tecnológica.

Por último, el Grupo Santa Bárbara (ENSB y SBB) tienen una cartera de pedidos concretada en estos momentos en más de 800.000 millones de pesetas, con programas que tienen un horizonte de 20 años, lo que debe asegurar su viabilidad económica e industrial a corto, medio y largo plazo.

Entendemos que carece de lógica política y empresarial en este contexto la venta de esta sociedad a una empresa privada extranjera.

En consecuencia, con lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación en Pleno.

Proposición no de Ley

«1. El Congreso de los Diputados manifiesta su desacuerdo con la venta de la Empresa Nacional Santa Bárbara, dado su carácter estratégico e incidencia sobre el interés nacional.

2. Las alianzas con otras empresas a las que pudiese llegar la ENSB, bien de carácter industrial, tecnológico, comercial, etc., deben conllevar necesariamente el mantenimiento de su control público, su carácter estratégico, sus centros de trabajo y niveles de empleo y realizarse de forma transparente.

3. En este contexto debe tenerse en cuenta el cumplimiento al contrato del 3 de agosto de 1982 entre el Ministerio de Defensa, Industria y el INI, así como a los acuerdos vigentes del 23 de enero de 1997 entre el Gobierno de la Nación y las Centrales Sindicales.

4. Dado el potencial de innovación tecnológica de este sector, así como su incidencia sobre la política del Estado en materia de defensa, debe debatirse en el Congreso de los Diputados, desde el consenso de los Grupos Parlamentarios, cuál es nuestro modelo de industria de defensa y su incidencia en el desarrollo industrial de los territorios donde están enclavadas los centros de producción de estas empresas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2000.—**Celestino Suárez González**, Diputado.—**Luis Martínez Noval**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

162/000029

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley relativa a medidas dirigidas a reducir los retrasos en los vuelos y a proteger los derechos de los pasajeros.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a medidas dirigidas a reducir los retrasos en los vuelos y a proteger los derechos de los pasajeros, para su debate en el Pleno.

Según datos de la Comisión Europea, desde al menos tres años la curva media de retrasos en los vuelos registra un aumento constante, con niveles máximos durante el período estival, Navidades y Semana Santa. Barajas y El Prat fueron en 1999 el segundo y tercer aeropuertos europeos con mayor número de retrasos, después del de Milán-Malpensa.

Los nuevos retrasos registrados en los vuelos de Semana Santa esta primavera demuestran que el sistema está funcionando al límite de sus capacidades y que cualquier acontecimiento perturbador puede transformar la congestión del tráfico aéreo en una nueva crisis el próximo verano.

La situación exacerba a los pasajeros, víctimas de cancelaciones, retrasos, denegación de embarque, pérdidas de equipajes y demoras por embarque en otros vuelos. Todo ello supone importantes costes para los viajeros y para la colectividad, a los que se añaden numerosos negocios echados a perder y vacaciones malogradas.

Las causas de estos retrasos son achacables a las deficiencias operativas y logísticas de las compañías, a la saturación de las infraestructuras de los aeropuertos y a la congestión del tráfico aéreo, que viene registrando un incremento anual superior al 6 por ciento, tendencia que sólo se puede mitigar e invertir mediante una red de infraestructuras ferroviarias de velocidad alta, que garantice las interconexiones regionales, más allá del esquema radiocéntrico hasta ahora proyectado.

De otra parte, las compañías practican sistemáticamente la sobreventa de billetes, aceptando un exceso de reservas y dejando en tierra a numerosos viajeros. En estos casos, las indemnizaciones vigentes suelen ser insuficientes para compensar el daño causado, con la agravante de que muchas compañías ocultan a los viajeros una información completa y transparente sobre sus derechos.

El Gobierno no puede permanecer pasivo e indiferente ante la degradación de la situación del tráfico aéreo, porque tiene la responsabilidad política ante los ciudadanos y los usuarios de asegurar el buen funcionamiento de un servicio público de primera importancia como es el transporte aéreo.

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

«Presentar en el Congreso de los Diputados un Programa de medidas dirigidas a reducir los retrasos en los vuelos y a proteger los derechos de los pasajeros. Entre otras medidas a adoptar se proponen las siguientes:

1) Medidas a adoptar por AENA:

a) Incrementar la contratación y formación de controladores aéreos.

b) Mejorar las infraestructuras aeroportuarias y la gestión de los aeropuertos, dentro de la estricta observancia de la normativa ambiental y del respeto a la salud de las poblaciones vecinas. Así como iniciar las obras de un nuevo aeropuerto transoceánico en la Comunidad de Madrid, alternativo a Barajas.

c) Reforzar los servicios de asistencia a los pasajeros.

d) Publicar diariamente indicadores de puntualidad y retrasos en cada uno de los aeropuertos españoles, de modo que los usuarios se puedan formar por sí mismos una opinión sobre la evolución de la situación y sus causas.

e) Instalar paneles informativos en los aeropuertos indicando los retrasos y sus causas y generalizar la difusión de estas informaciones por megafonía en todos los aeropuertos.

2) Medida a proponer a las Compañías:

— Suscribir un Protocolo comprometiéndose a limitar o a suprimir la práctica de sobreventa de billetes, a la espera de una nueva reglamentación comunitaria y a proporcionar un nuevo vuelo, aunque sea en otra compañía, a los pasajeros que no hayan podido embarcar como consecuencia de esta práctica.

3) Medidas a adoptar por el Gobierno:

a) Garantizar, en colaboración con AENA, las Compañías y Agencias de viajes, la difusión permanente de la Carta de Derechos de los Pasajeros aprobada por la Comisión Europea, con especial atención al derecho de indemnización en caso de retraso, cancelación o denegación de embarque.

b) Promover, en colaboración con las Comunidades Autónomas y poderes locales, inversiones en infraestructuras de acceso a los aeropuertos, con especial atención a los medios colectivos de transporte (tren, metro y autobuses con carril preferente).

c) Apoyar las iniciativas generadas por la Comisión Europea con vistas a:

— La creación de un cielo único europeo mediante la gestión común del tráfico aéreo a través de EUROCONTROL y en diálogo con los controladores aéreos.

— Crear un marco regulador estatal para la prestación de servicios de tráfico aéreo.

— Impedir la práctica de la sobreventa de billetes y exceso de reserva, endurecer el régimen de indemnizaciones, precisar la responsabilidad de los viajeros que reservan plaza y no hacen uso de ella, y reforzar la Carta de Derechos de los Pasajeros.

— Establecer un marco coherente y eficaz para la distribución del espacio aéreo entre usos civiles y militares, mejorando la transparencia y propiciando la apertura al tráfico civil de zonas militares restringidas o temporalmente reservadas, al menos en horas punta cuando la red ATM está sobrecargada.

— Velar por la reducción del impacto ambiental, de las emisiones de gases contaminantes y del ruido en las inmediaciones de los aeropuertos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2000.—**Antero Ruiz López**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

162/000030

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley para la creación de una Subcomisión para la mejora de la prevención de los riesgos laborales y la seguridad y salud en el trabajo, con especial referencia al sector de la construcción.

Acuerdo:

1. Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, y teniendo en cuenta la literalidad de su parte dispositiva, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, en el entendimiento de que la aprobación, en su caso, de dicha Proposición no de Ley no implicaría la creación de la Subcomisión referida, que habría de instarse a través del procedimiento establecido en la Resolución de la Presidencia de 26 de junio de 1996.
2. Dar traslado al Gobierno, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificar al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso

Don Xavier Trías i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante el Pleno del Congreso de los Diputados, una Proposición no de Ley para la creación de una Subcomisión para la mejora de la prevención de los riesgos laborales y la seguridad y salud en el trabajo, haciendo especial referencia al sector de la construcción.

Antecedentes

El concepto de previsión cada día adquiere mayor relevancia en las sociedades desarrolladas, y de entre

todos los ámbitos relacionados con la misma, destaca el de los accidentes laborales.

El Estado español es el país de la Unión Europea con un mayor índice de siniestralidad laboral. A lo largo del último quinquenio se han producido cada año un promedio de 1.000 accidentes con víctimas mortales, mientras que una media de 700.000 accidentes anuales requieren de baja médica, con lo que el número de jornadas perdidas por estos accidentes ha seguido creciendo. Además, en los últimos años, y como consecuencia de la mayor actividad económica, pero también del aumento de la precariedad laboral, el número de accidentes ha tendido al alza.

Estas cifras nos ilustran acerca de la gravedad, tanto en términos personales y sociales como económicos, de la siniestralidad laboral en España. La seguridad en el trabajo debe ser, en opinión del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) una de las acciones prioritarias a abordar durante la presente legislatura en materia laboral, al objeto de minimizar en lo posible los accidentes en el trabajo.

La promulgación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y su posterior desarrollo reglamentario, supusieron un paso muy importante para empezar a reconducir los problemas derivados de la siniestralidad laboral.

Sin embargo, aun reconociendo el papel que ha jugado esta normativa, no es menos cierto que el problema dista mucho de ser resuelto.

En opinión de Convergència i Unió, el Congreso de los Diputados no puede estar ajeno a una problemática de esta magnitud y complejidad, motivo por el cual, en el inicio de una nueva Legislatura propone la creación, en el seno de la Comisión de Política Social y Empleo, de una Subcomisión no permanente para la mejora de la prevención de los riesgos laborales y la seguridad y salud en el trabajo, haciendo especial referencia al sector de la construcción, por ser éste uno de los que ocupan más empleo y a la vez presentan riesgos elevados de siniestralidad. El objetivo es promover aquellas medidas legislativas necesarias dirigidas a mejorar las condiciones de seguridad y de salud en el trabajo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Pleno del Congreso de los Diputados considera necesario que, en el seno de la Comisión de Política Social y Empleo, se proceda a la creación de una Subcomisión Parlamentaria para la mejora de la prevención de los riesgos laborales y la seguridad y salud en el trabajo, haciendo especial referencia al sector de la construcción. Dicha Subcomisión, en el plazo de seis meses, deberá emitir un conjunto de recomendaciones legislativas y administrativas destinadas a promover y

garantizar la mejora de las condiciones de seguridad y de salud en el trabajo».

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2000.—**Xavier Trías i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

162/000031

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre el derecho de asociación y su desarrollo normativo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre el derecho de asociación y su desarrollo normativo, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El Partido Popular en su programa para las elecciones de marzo de 2000, habla de una nueva ley que sustituya a la de 1964, para regular el derecho de asociación.

El artículo 22 de la Constitución reconoce el derecho de asociación. Se trata de un fenómeno sociológico y político, que consiste en una tendencia natural de las

personas a afirmarse activamente como sociedad civil y como instrumento de participación en el Estado. El pertenecer a asociaciones voluntarias y colaborar en sus actividades es una forma de participación social a la vez que de expresión de la propia individualidad.

Los poderes públicos deben velar por que los ciudadanos democráticamente puedan ejercer este derecho de asociación, y además deben proteger derechos y libertades fundamentales que pudieran encontrarse afectados en el ejercicio del mismo.

La Constitución contiene normas relativas a asociaciones de relevancia constitucional, como los partidos políticos (artículo 6), los sindicatos (artículos 7 y 28), las confesiones religiosas (artículo 16), asociaciones de consumidores y usuarios (artículo 51) y organizaciones profesionales (artículo 52), y en el artículo 22 enumera los principios comunes a todas ellas eliminando el sistema de control preventivo, contenido en la Ley de 24 de diciembre de 1964, posibilitando su ejercicio.

Hay nuevos tipos de asociaciones que actualmente están proliferando en nuestra sociedad como las deportivas, las benéfico-sociales, las de tipo educativo o cultural, las ecologistas, etc.

Existe una necesidad ineludible de abordar el desarrollo del artículo 22 de la Constitución, mediante Ley Orgánica al tratarse del ejercicio de un derecho fundamental. Además, creemos que es una Ley muy necesaria debido a la creciente importancia que las asociaciones tienen en el tráfico jurídico.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar la elaboración de una Ley Orgánica que regule el ejercicio del derecho de asociación.»

Madrid, 8 de mayo de 2000.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/000019

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre negociación de un Acuerdo de Pesca entre la Unión Europea y Marruecos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Guillermo Vázquez Vázquez (BNG), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Al amparo del acuerdo pesquero entre la Unión Europea y el reino de Marruecos (cuya vigencia finalizó el 30 de noviembre de 1999), faenaba un importante número de barcos en aguas de jurisdicción marroquí. Esta flota, hoy amarrada, por no haberse renovado el mencionado acuerdo, proporciona empleo, directo e indirecto, a un gran número de personas, y constituye un pilar básico de la actividad económica de algunas CC.AA. como Galicia, y más en concreto de algunas comarcas.

La actual situación de esta flota es desesperada. Cinco meses después de la finalización del anterior acuerdo pesquero UE-Marruecos, no sólo no han comenzado las negociaciones para renovarlo; sino que, lo que es más preocupante, no se percibe el menor impulso político por parte de la UE, para alcanzar una solución satisfactoria.

La falta de interés y de voluntad política por parte de la UE en conseguir un nuevo acuerdo de Pesca con Marruecos, que permita mantener el grueso de la flota en sus aguas, es evidente. La ausencia de una política de Pesca de la Unión, que tenga en cuenta los intereses de nuestro sector pesquero, cuyo peso e importancia económica es conocido también, es manifiesta; y si esta situación, se acompaña de la falta de respuesta del gobierno, que por toda política parece tener la resignación; el futuro de esta flota, es más que difícil.

Por la importancia económica y social de esta flota, es necesario que el Gobierno, asumiendo sus responsabilidades, realice los esfuerzos políticos necesarios

para conseguir que se alcance un Acuerdo de Pesca UE-Marruecos, que haga posible el mantenimiento de la actividad de la flota en aquellas aguas. Un esfuerzo político, que no puede seguir demorándose indefinidamente.

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados, insta al gobierno a:

1.º Adoptar las iniciativas políticas necesarias destinadas a conseguir el inmediato comienzo de las negociaciones entre la Unión Europea y el reino de Marruecos, con el fin de alcanzar un nuevo Acuerdo de Pesca.

2.º Defender y conseguir que la Unión Europea, negocie el nuevo Acuerdo de Pesca, con el objetivo de mantener, tanto las condiciones como el número de barcos que faenaban en aguas de jurisdicción marroquí a la luz del anterior, descartando como solución la vía de la creación de empresas mixtas; e introduciendo en el nuevo Acuerdo las garantías jurídicas que permitan desarrollar la actividad pesquera con estabilidad.

3.º Mantener las ayudas establecidas para tripulantes y armadores hasta la fecha de renovación del mencionado Acuerdo de Pesca.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 2000.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000020

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley para atenuar los costes sobre el sector agrario y pesquero derivados del aumento del precio de los carburantes.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en los artículos 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, una Proposición no de Ley para atenuar los costes sobre el sector agrario y pesquero derivados del aumento del precio de los carburantes.

Antecedentes

El Incremento generalizado del precio de los carburantes experimentado en los últimos meses, de manera especial en los últimos meses de 1999 y los primeros de este año, como consecuencia del encarecimiento del crudo, pero también de la falta de competencia en el mercado español de distribución de hidrocarburos, lo que afecta negativamente los precios, ha supuesto un incremento de costes muy importantes en la mayoría de sectores económicos y en el conjunto de la sociedad.

El aumento del precio de los carburantes, especialmente el del gasóleo, tiene una especial incidencia en los sectores agrarios y pesquero, puesto que los carburantes son una parte importante del coste de explotación de dichas actividades, hecho que repercute de forma negativa sobre la renta final de agricultores, ganaderos y pescadores, máxime cuando en los dos últimos ejercicios, en el caso del campo, los precios percibidos por los agricultores por sus productos, así como las rentas agrarias se han reducido, lo que contrasta con los incrementos de más del 50 por 100 producidos en el precio del gasóleo para usos agrícolas.

El incremento de coste derivado de la subida de los precios de los combustibles en los últimos meses estimado en unos 70.000 millones de pesetas para el conjunto del sector, apenas se ha compensado con las medidas compensatorias fijadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en los primeros meses del año.

Por ello, en opinión del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por parte de los poderes públicos deberían ampliarse las medidas compensatorias a los daños que la subida de carburantes ha provocado sobre los sectores agrarios y pesquero.

En este sentido, una de las medidas a impulsar debería ser la de reducir la fiscalidad que grava el gasóleo derivada del impuesto especial de 13,09 pesetas/litro que grava

su consumo, aprovechando que la Directiva 92/81/CEE, del Consejo, de 19 de octubre de 1992, relativa a la armonización de las estructuras del Impuesto Especial sobre Hidrocarburos, establece la posibilidad de que los estados miembros puedan aplicar exenciones o reducciones totales o parciales del tipo impositivo aplicable a los hidrocarburos utilizados en el sector agrario y en el pesquero.

En base a esta habilitación comunitaria y al hecho de que no se prevé una reducción sustancial del precio de los carburantes hasta, cuanto menos el último trimestre del año, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a ampliar las medidas compensatorias para el sector agrario como consecuencia del encarecimiento del precio del gasóleo destinado a usos agrarios y pesqueros, incluyendo a tal efecto, la reducción, total o parcial, del tipo impositivo correspondiente del impuesto especial sobre hidrocarburos al que está sometido este producto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de mayo de 2000.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000021

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a defender ante la Unión Europea el mantenimiento de las ayudas comunitarias a los productores de fruta seca y algarrobas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en los artículos 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, una proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a defender ante la UE el mantenimiento de las ayudas comunitarias a los productores de fruta seca y algarrobas.

Antecedentes

El cultivo de frutos secos ha estado asociado tradicionalmente a los países de la cuenca del Mediterráneo, llegando a alcanzar una gran importancia para aquellas regiones, en las que debido a su orografía o climatología, se hace difícil encontrar otras alternativas de producción.

En España, la preeminencia de estos cultivos es particularmente notable en las zonas más desfavorecidas, donde ocupan tierras marginales y de difícil acceso. Con la excepción de los cultivos de la avellana y, en zonas muy concretas del almendro que son cultivos principales en estas zonas, en el resto normalmente se trata de cultivos considerados como complementarios que contribuyen incrementar la renta total de los agricultores y posibilitan el desarrollo de la agricultura a tiempo parcial lo que influye positivamente en la continuidad de los activos en el mundo rural de muchas zonas desfavorecidas.

En último término, también se deben valorar los beneficios medioambientales que reporta este cultivo como freno de la erosión o como elemento de lucha frente los incendios forestales, por poner unos ejemplos.

La situación de este tipo de cultivos en España, dista mucho de encontrarse en la mejor situación posible. En efecto, la UE primer importador a escala mundial, ha firmado acuerdos comerciales, como el de Marrakesh, que han favorecido, mediante reducciones arancelarias el acceso al mercado comunitario de las producciones de terceros países, básicamente Turquía y Estados Unidos, mucho más competitivas que las españolas.

Para contribuir al mantenimiento de estos cultivos en Europa, la Comisión Europea estableció en 1989 un conjunto de ayudas específicas (RCEE 2159/89) para el cultivo de la almendra, la avellana, el pistacho, la nuez y la bellota, condicionadas a la puesta en práctica

de un plan de mejora de la calidad y la comercialización a través de una organización de productores de frutos de cáscara y bellotas. Estas ayudas y planes de mejora, puestos en práctica entre 1989 y 1997, tuvieron una especial incidencia en España y Francia, lo que se tradujo en una mejor organización de la producción, la concentración de oferta y la mejora de las infraestructuras.

La Organización Común de Mercado en el sector de las frutas y hortalizas aprobada en 1996 no reconoció las especificidades de las producciones de frutos secos, aunque reconoció el mantenimiento, con carácter transitorio de determinadas ayudas a tanto alzado para las producciones de avellanas, las cuales finalizan su plazo de aplicación en esta campaña.

La finalización de este tipo de ayudas, que coincidirá en el tiempo con la finalización de las ayudas concedidas en concepto de mejora de la calidad y de comercialización, puede sumir a este sector y a las zonas productoras en una intensa crisis, que podría desembocar en un abandono del cultivo de estos productos, con los perjuicios de todo tipo que este hecho provocaría. La situación todavía sería más perjudicial si cabe, para aquellas zonas productoras como las comarcas de Tarragona, en las que el cultivo de las avellanas es la única alternativa productiva de la actividad agraria y donde el mantenimiento de la misma adquiere una especial relevancia como factor de lucha contra el despoblamiento.

Por ello el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) considera imprescindible que el sector productor de frutos secos pueda beneficiarse de un tratamiento diferencial en relación al resto de frutas y hortalizas reguladas en la actual OCM. La aplicación de estas ayudas no supone, por su cuantía, un aumento importante del presupuesto comunitario y, por otra parte, la aplicación de estas ayudas ha demostrado no tener incidencia sobre los precios del mercado mundial, siendo pues difícilmente atacables en el marco de la OMC.

Además, el propio Reglamento regulador de la OCM de frutas y hortalizas, en su artículo 17, posibilita la adopción de medidas específicas para la mejora de la competitividad y la promoción de aquellos productos que tengan una gran importancia económica o ecológica, local o regional, y que sean objeto de dificultades duraderas en los mercados de la UE, debido, en particular a una situación de fuerte competencia internacional, cuando los instrumentos generales de la OCM resulten insuficientes e inadaptados.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que defienda ante las instituciones de la Unión Europea:

1. La reforma de la OCM de las frutas y hortalizas en base a los principios siguientes:

— Establecimiento de una ayuda directa desconectada, a través de las organizaciones de productores, que garantice el mantenimiento de la renta de los productores de frutos secos y algarrobas.

— Mantenimiento de la ayuda directa a tanto alzado para la avellana, prevista en el artículo 55 del Reglamento CE 2200/1996 para las campañas 1997/1998, 1998/1999 y 1999/2000.

— Establecimiento, de forma complementaria y con el objeto de continuar la mejora de las producciones, de una ayuda para financiar acciones estructurales de arranque, nueva plantación y reconversión varietal de este tipo de cultivos.

2. El mantenimiento, hasta que la reforma de la OCM de frutas y hortalizas no se haga efectiva, de una ayuda a la renta, equivalente a las actuales ayudas dirigidas a los productores de fruta seca incluidos en las organizaciones de productores existentes dentro de los programas de mejora de la calidad y de la comercialización, cuya vigencia finaliza el año 2000.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de mayo de 2000.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000025

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a aprobar en el actual período de sesiones, el Real Decreto por el que se establecen los criterios de reparto de la cuota láctea adicional aprobada en Berlín.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se formula la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

En la Cumbre de Berlín la UE acordó incrementar la cuota láctea de diversos países entre los que se encuentra España en 600.000 Tm.

La Conferencia sectorial de Agricultura acordó más tarde el reparto de esta cuota adicional. Este reparto respondió esencialmente a un criterio de proporcionalidad levemente corregida. El reembolso es que sin una modulación favorable a los territorios de vocación lechera y a las explotaciones de base tierra se ha perdido de nuevo la oportunidad de contribuir a reordenar un sector lácteo social y económicamente rentable, ambientalmente sostenible y de alta calidad en el producto para el consumidor.

En la posterior reunión sectorial de 7 de febrero, el Ministerio se comprometió a tener aprobado el Real Decreto de reparto de dicha cuota adicional antes de finalizar el mes de febrero. Sin embargo han pasado ya más de dos meses desde entonces y se ha iniciado la Campaña 2000-2001 el mes de abril sin que los ganaderos puedan prever cuando se les van a asignar estas cantidades adicionales.

Mientras tanto en diversas CC.AA Gobierno y sindicatos agrarios han llegado ya a un acuerdo para la asignación de la cuota adicional a partir de la aprobación de los criterios básicos por parte del Ministerio.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que apruebe de inmediato y, en todo caso, a lo largo del actual período de sesiones, el Real Decreto por el que se establecen los criterios de reparto de la cuota láctea adicional aprobada en Berlín».

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 2000.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado. **Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comisión de Sanidad y Consumo

161/000018

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la asistencia médica y social de las personas que sufren de fibromialgia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento, el Grupo Mixto presenta la siguiente Proposición no de ley para la asistencia médica y social de las personas que sufren la fibromialgia, para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo, a instancia del Diputado Joan Saura Laporta, de Iniciativa per Catalunya-Verds.

La fibromialgia es una enfermedad crónica que ocasiona dolor en múltiples localizaciones del cuerpo y un cansancio generalizado en las personas que la sufren. No se conocen las causas de esta enfermedad, que se considera una clase de enfermedad reumática. Es difícil de diagnosticar, ya que sus síntomas son comunes a otras alteraciones: dolores musculares y de sus huesos que predomina en la zona lumbar, cervicales, hombros y extremidades, hormigueo a las manos, sensación de inflamación, cansancio extremo, alteraciones del sueño, cefaleas, ansiedad y estadios depresivos. Esta dificultad provoca una gran inquietud y angustia en el enfermo, que normalmente tiene que seguir un largo itinerario por las consultas médicas sin encontrar expli-

caciones convincentes, que se considera incomprendido, y a quien a menudo se le atribuyen desequilibrios mentales o alteraciones nerviosas.

La fibromialgia ha sido reconocida por la OMS como enfermedad desde el año 1993 y está registrada con la referencia siguiente: M729,0 (Myopain-92 Consensus Committee, 1993). Puede presentarse como única alteración (fibromialgia primaria) o bien asociada a otras patologías (fibromialgia secundaria). Esta enfermedad la sufren entre el 1 y el 3 por 100 de la población. Un 90 por 100 de las personas afectadas son mujeres. Su impacto en la calidad de vida de quien sufre fibromialgia es muy variable, pero en las afectaciones más graves ocasionan la imposibilidad de realizar esfuerzos físicos e incapacitan para el ejercicio de actividades laborales.

A diferencia de los otros países europeos, en el caso del Estado español, los enfermos y las enfermas de fibromialgia reciben una asistencia médica insatisfactoria por la falta de reconocimiento y de conocimiento en la práctica de esta enfermedad. Además, no tienen derecho a las prestaciones de invalidez, ya que la fibromialgia no está incluida dentro de estas prestaciones.

Ante esta situación de indefensión, falta de información y de atención médica que sufren los enfermos y las enfermas de fibromialgia, en Catalunya ha sido creada recientemente la Associació Catalana d'Afectats per la Fibromiàlgia (ACAF) para dar apoyo, orientación e información a enfermos y enfermas, así como a familiares.

En resumen, las personas afectadas por fibromialgia sufren una situación de discriminación en sus derechos en relación con la asistencia médica y con las prestaciones sociales. Puede entenderse que por el principio de igualdad se tendría que garantizar su acceso a la plenitud de prestaciones de la Seguridad Social, y que el sistema de la sanidad pública tendría que poder resolver de forma eficaz la asistencia médica que se les otorga.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incluir la fibromialgia entre las prestaciones de invalidez, de forma que los afectados y las afectadas puedan acceder a la plenitud de prestaciones de la Seguridad Social.

2. Ofrecer apoyo integral de asistencia sanitaria a las personas afectadas por la fibromialgia.

3. Capacitar, evaluar y sensibilizar al personal sanitario de la atención primaria y especializada para la detección y tratamiento de la fibromialgia, con un protocolo específico elaborado por expertos.

4. Establecer relaciones de colaboración con los grupos de ayuda mutua que existan alrededor de esta enfer-

medad, en su labor de ofrecer apoyo, información y orientación a enfermos y enfermas, así como a familiares.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2000.—**Joan Saura Laporta**, Diputado.—**José Núñez Castain**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Infraestructuras

161/000017

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre ampliación del horario nocturno del servicio de trenes de cercanías de Barcelona.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento, el Grupo Mixto presenta la siguiente Proposición no de Ley para la ampliación en horario nocturno de la circulación de trenes en el servicio de Cercanías de Barcelona, para su debate en la Comisión de Infraestructuras, a instancia del Diputado Joan Saura Laporta, de Iniciativa per Catalunya-Verds.

El actual sistema de cercanías de RENFE de Barcelona deja sin servicio casi a todas las poblaciones sobre las once de la noche, tanto en los días laborables como los festivos. A partir de esta hora se produce una situa-

ción de incomunicación en transporte público entre la gran mayoría de poblaciones de los alrededores de Barcelona.

Hay distintos elementos que llevan a la defensa de la promoción del transporte público interurbano en horario nocturno. Al incremento de la sostenibilidad de los municipios provocado por la disminución de la contaminación atmosférica y acústica, así como de la circulación producidas por los vehículos privados, cabe añadir —y de forma específica en horario nocturno— la obligación de las administraciones públicas de poner los instrumentos necesarios para evitar la siniestralidad en las carreteras.

Por todo ello, se formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que solicite a la entidad pública empresarial RENFE la presentación de un proyecto, en el plazo de cuatro meses, para la ampliación de los horarios de los trenes de cercanías de Barcelona, en los siguientes términos:

— Los días laborables, de lunes a jueves, y los domingos, hasta las doce de la noche, en ambos sentidos.

— Los viernes y sábados, de forma que en un intervalo de dos horas exista un servicio durante toda la noche, en ambos sentidos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2000.—**Joan Saura Laporta**, Diputado.—**José Núñez Castain**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000024

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la ejecución de la Ronda Oeste en Fene (A Coruña).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa del Diputado Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a ejecución de la Ronda Oeste en Fene (A Coruña), para su debate en Comisión.

La solución óptima desde el punto de vista económico y temporal para el permanente cuello de botella que se produce en el centro urbano de Fene a la hora de entrar y salir de Ferrol por carretera consiste en la construcción de la llamada Ronda Oeste. Es un proyecto contemplado por la Demarcación de Carreteras de Galicia desde 1993, para hacer frente a una situación escandalosa en cuanto a las dificultades de circulación en esta zona: Fue, y es hoy también, el principal punto negro en cuanto a colapso, lentitud, incomodidad y paciencia para los conductores en Galicia. Esta situación ocasiona considerables efectos económicos negativos a los ciudadanos y especialmente al conjunto de empresas de una de las comarcas con graves problemas, derivados de la marginación adicional a que es sometida por las Administraciones Públicas.

Esta demanda fue asumida por el Pleno del Congreso de los Diputados al instar al Gobierno en marzo de 1998, a iniciativa del Grupo Mixto (BNG), con motivo del desastre del Discoverer Enterprise, a realizar esta obra dentro de un conjunto de actuaciones vitales para el acceso a esta ciudad. Desde entonces, el Gobierno no tomó ninguna iniciativa al respecto, contentándose con afirmar que los problemas desaparecerán cuando esté construido el acceso a Ferrol por Neda y Narón, obra que corresponde realizar a AUDASA, después de un convenio en tal sentido con el Ministerio de Fomento. Pero esta obra tardará, por lo menos, cuatro años en realizarse, y no solucionará el problema del tráfico en el centro del casco urbano de Fene ni tampoco ayudará a la descongestión del mismo en el área urbana de Ferrol. No es de recibo que no se realice una obra vital, que sólo necesitaría una inversión de 2000 millones y un plazo de ejecución de un año. Se acabaría así con una de las deficiencias más gravosas para la comarca.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno-Ministerio de Fomento a abordar la construcción de la

Ronda Oeste en Fene, obra vital para paliar las deficiencias del acceso a Ferrol, contemplando en los próximos presupuestos del Estado la dotación precisa para tal fin.»

Madrid, 4 de mayo de 2000.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Medio Ambiente

161/000023

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley relativa a la transposición de la Directiva 1999/5/CE, sobre equipos radioeléctricos y equipos terminales de telecomunicación y reconocimiento mutuo de su conformidad.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al retraso en que está incurriendo el Gobierno en la transposición de la Directiva 1999/5/CE, sobre equipos radioeléctricos y equipos terminales de telecomunicación y reconocimiento mutuo de su conformidad, con el consiguiente riesgo

potencial para la salud y la seguridad de los ciudadanos, para su debate en Comisión.

Motivación

La Directiva 1999/5/CE, de 9 de marzo de 1999, en su artículo 19, obliga a los Estados miembros a adoptar y publicar las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la misma a más tardar el 7 de abril de 2000. En la fecha de hoy, el Gobierno no ha remitido al Congreso de los Diputados ningún proyecto de ley ni ha adoptado ninguna disposición reglamentaria para la transposición de esta importante Directiva comunitaria al Derecho interno español. Esta Directiva es importante por cuanto afecta a la protección de la salud humana y de la seguridad de los ciudadanos y de los usuarios de equipos radioeléctricos y equipos terminales de comunicación que generen ondas electromagnéticas de frecuencias comprendidas entre los 9 kHz y los 3000 GHz, tales como teléfonos celulares móviles, torres de telefonía móvil, hornos de microondas, ordenadores y otros equipos utilizados con fines individuales, médicos, industriales y comerciales.

Todas estas tecnologías han enriquecido y hecho más fácil nuestra vida. La sociedad moderna sería hoy inconcebible sin estos aparatos, pero al mismo tiempo, con el extraordinario incremento de su comercialización, se ha acrecentado el interés y la preocupación por los posibles efectos nocivos que resultan de la exposición de los usuarios y de las personas a campos electromagnéticos de altas frecuencias.

En los últimos años, son cada vez más concluyentes los estudios que dan cuenta de los daños a la salud que producen estos campos. Ya se han catalogado efectos reconocidos, y otros, aún no demostrados, están en vías de investigación. Entre los reconocidos por el Comité científico de la DG XXIV de la Comisión Europea están los efectos térmicos agudos producidos sobre los tejidos humanos por el uso prolongado de teléfonos celulares. Numerosos estudios científicos dan cuenta de posibles efectos biológicos y sanitarios, en particular cánceres y leucemias, sobre todo infantiles, alteraciones de las funciones del sistema nervioso y del sistema endocrino, de la respuesta inmunitaria, de la producción de melatonina, de la actividad celular y otros. En el Quinto Programa marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico, la Unión Europea ha incluido la

necesidad de promover la investigación de los efectos sobre la salud de la exposición a las altas frecuencias. Se estima además que debe informarse al ciudadano de los riesgos existentes. La Organización Mundial de la Salud lanzó en 1996 un proyecto internacional de al menos cinco años de duración para evaluar los efectos sanitarios y ambientales de la exposición a los campos electromagnéticos. Consciente de estos posibles riesgos, el propio Consejo de la Unión Europea adoptó el 12 de julio de 1999 la Recomendación 1999/519/CE, relativa a la exposición al público en general a campos electromagnéticos (0 Hz a 300 GHz). La mencionada Directiva 1999/5/CE resulta incluso menos rigurosa que la normativa ya en vigor en varios países miembros como Alemania, el Gran Ducado de Luxemburgo, Italia y Suecia, que han fijado límites de radiofrecuencia y de exposición para aparatos repetidores de televisión y repetidores celulares.

En definitiva, parece necesario introducir en la legislación española un nivel de protección apropiado contra los efectos nocivos para la salud de los campos electromagnéticos, procediendo a la transposición inmediata de la normativa comunitaria e incluso reforzándola en virtud del principio de cautela y del principio ALARA de la Organización Mundial de la Salud, según el cual la exposición a las radiaciones debe ser tan débil como sea razonablemente posible.

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1) Remitir a la Cámara, con la máxima urgencia, un proyecto de ley y a adoptar posteriormente las disposiciones reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva 1999/5/CE.

2) Informar a la Cámara sobre las medidas que ha adoptado o tiene previsto adoptar para el cumplimiento de la Recomendación del Consejo 1999/519/CE, relativa a la «exposición del público en general a campos electromagnéticos (0 Hz a 300 GHz).

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 2000.—**Presentación Urán González**, Diputada.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**